SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Por administrador dellas a Joan Antonio Barros Residente en la ciud de Cartagena por ser persona muy a proposito y de toda satisfacion para ello al qual doy poder cumplido bastante en forma como es necesario y de ser requiere para que por mi y en mi nombre y representando mi misma persona y como yo mismo lo pueda hazer administre las dhas rentas y recivo y cobre judicial y extrajudicialmente de todas y qualesquier personas eclesiasticas y seglares de qualquier estado calidad condicion y dignidad que sean todas y qualesquier sumas y cantidades de maravedis que ya an adeudado hasta oy y adeudaren de aqui adelante por razon de las dhas rentas de alcavalas tercias y quartos unos por ciento de la dha ciud de lorca y su partido y pescas de las almadravas de lopez y calabardina aguilas y perchercios de dhos mares de dha ciud y haga registros vesitas calas y cubas de albalaes y cedulas guia y otros despachos que sean menester de aver pagado y adeudado dhas rentas y derechos y de los fraudes y descaminos que se hicieren haga causas